



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2021-00123-00

Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga remite oficio comunicando sobre la terminación del proceso que allí se tramitan y coloca bienes a disposición por embargo de remanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento de las partes el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** (antes **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**), quien dentro del proceso ejecutivo que allí se sigue bajo la radicación No. **68001-40-03-015-2020-00668-01** informa lo siguiente:

- *EMBARGO, SECUESTRO e INMOVILLIZACIÓN del vehículo de placa BAB 565 de propiedad de DEICY SERRANO CARREÑO, identificada con C.C. 63.538.663, adscrito a la dirección de tránsito y transporte de Floridablanca. Medida comunicada por el Juzgado Quince Civil Municipal Bucaramanga, mediante oficio No. 4320 de fecha 04 de diciembre de 2020, y Despacho Comisorio No. 34 de fecha 19 de marzo de 2021.*

2. Previo a tener en cuenta el vehículo dejado a disposición identificado con la placa **BAB-565**, el Despacho en sede de control de legalidad considera pertinente ordenar oficiar al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** con destino al proceso que allí se tramita bajo la radicación No. **68001-40-03-015-2020-00668-01**, con el fin de que sirva aclarar o confirmar el número de la cédula de ciudadanía que identifica a la aquí ejecutada **DEICY SERRANO CARREÑO**, pues el consignado en el oficio No. 5776 del 08/05/2023, esto es, C.C. 63.538.663, difiere con el que se denunció dentro de esta ejecución, siendo éste: 63.538.665. Ello, con el fin de evitar casos de homónimos. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 de agosto de 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a4ecae6cd0caa7358574f876f3d1198871f709d415a1cc5c3d355ea05bc2b4**

Documento generado en 18/08/2023 01:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>